

Asunción, 25 de setiembre de 2024.

Nota GOC N° 295/2024.

Ref.: Respuesta a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - SERVICIO DE ENFERMERIA -ID N° 441.656.

Abg.
Agustín Encina, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted a los efectos de responder a las observaciones realizadas por la DNCP al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2024 - SERVICIO DE ENFERMERIA -ID N° 441.656.

OBSERVACION:

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Criterios subjetivos

Considerando que el/los criterios establecidos podrían resultar subjetivos, se solicita establecer de forma clara los criterios a ser evaluados con sus respectivos documentos.

Comentario

Observamos que indican "Se calificará con cumple o no cumple". Lo requerido resulta limitante, pues se encuentra sujeto a la forma de calificación. Favor replantar.//

Respuesta: Se ha procedido a los ajustes respectivos.

OBSERVACION:

Requisito en cuanto a la capacidad de personal

Con relación al requerimiento referente a la capacidad en materia de personal, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

Comentario

Numeral 1: teniendo en cuenta el tipo de servicio que requieren, consultamos porque requieren "móviles propios de terapia intensiva móvil adulto/pediátrico, unidades móviles de consulta domiciliaria, unidades móviles de traslado de alto y bajo riesgo, asegurados. Favor ampliar y justificar.// Numeral 10.1: Requieren Medico. Consultamos porque requieren los servicios del mencionado profesional, siendo que el proceso se refiere a SERVICIO DE ENFERMERIA. Favor ampliar y justificar.//

Respuesta: Numeral 1. El comentario que antecede hace referencia exclusiva a la CAPACIDAD TECNICA que el oferente deberá proporcionar como parte de su infraestructura, que no debe confundirse como las Especificaciones Técnicas presentadas. Nuestras EE.TT. contemplan "BASE FLOTANTE/MOVIL DE AMBULANCIA Cobertura: UNA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA MOVIL EN EL LUGAR, DOTADO DE UN CONDUCTOR PROFESIONAL MAS UN PROFESIONAL PARAMEDICO", de manera a cubrir el Edificio AYFRA y las demás Sedes de la CONATEL.

Numeral 10.1 El objetivo de este Servicio es atender consultas médicas necesarias que surjan de los servidores públicos, dentro del marco de competencia de la Medicina en el Trabajo contemplado en el Decreto N° 14.390/92 "Reglamento General Técnico" Artículos 271°, 272° 274° 275°

Sección III: DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO en su Art. 279° Este servicio tiene por finalidad, preservar la salud, buscando la valoración del trabajador a través de la promoción de su bienestar físico, mental y social.

Art. 280 1) "Es de competencia del servicio de Medicina del Trabajo..." 2) Equipamientos 3) Afectación de hora-medico ..." 4) Personal Auxiliar.

Abg. Hugo Encina Villate
Gerente
GOC - CONATEL



OBSERVACION:

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Observamos insumos, considerando que el proceso es para el servicio de enfermería, favor remitir una justificación del porque lo requerido es indispensable, o de lo contrario utilizar el PBC correspondiente a Seguro Médico.//

Respuesta: Nuestra Especificaciones Técnicas solicitan medicamentos esenciales que forman parte del Stock de la Sala de Enfermería, los cuales no son de uso controlado no necesitan receta médica para su expedición según necesidad del funcionario. Botiquín completo para primeros auxilios y botiquines específicos, adecuado al tratamiento inicial de las enfermedades más comunes en los ambientes de trabajo y accesible en forma permanente.

OBSERVACION:

2. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Técnicas insuficientes

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario

En detalle de los bienes y/o servicios: Observamos que las EETT son insuficientes, favor ampliar las mismas y/o unificar con lo establecido en el punto especificaciones.//

Respuesta: Las EETT fueron elaboradas de conformidad a las necesidades y sugerencias recibidas en el área, y teniendo en cuenta las mismas especificaciones vigentes a la fecha, siendo idéntico a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°08/SBE/2023 – ID N° 427.487 *SERVICIO DE ENFERMERIA PARA FUNCIONARIOS - Contrato N° 21/2023 el cual contempla SERVICIO DE AREA PROTEGIDA, MEDINA LABORAL, SALUD OCUPACIONAL, CURSOS Y/O SEMINIARIOS, MEDICO EN EL TRABAJO, BASE FLOTANTE/MOVIL DE AMBULANCIA.*

Atentamente.

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Avoías, Edificio Ayra, Piso 3
Tel/Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py



ABG. HUGO DANIEL BALBUENA VILLATE
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

